



**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**DECRETO N°: 2150 /
EN CONCÓN, 28 SEP 2018**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: *“Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública”*
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) El Artículo 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- e) Solicitud de Pedido N° 175, de fecha 26 de junio del 2018, requerida por Director del Cesfam, para Adquisiciones.
- f) Certificado Disponibilidad presupuestaria N°210, de fecha 26 de septiembre 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- g) Bases de licitación y Formularios Anexos para realizar la adquisición.
- h) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Licitación Pública denominada **“Mantención Equipos Unidad de Radiología del Cesfam-Sapu Concón”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 175, adjunta.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y formularios para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.

BASES DE LICITACIÓN

“MANTENCIÓN EQUIPOS UNIDAD DE RADIOLOGÍA DEL CESFAM-SAPU CONCÓN”

I.- INTRODUCCIÓN:

El Departamento de Salud Municipal Concón, en cumplimiento del Programa de Mantención y revisión del equipamiento radiográfico existente en el Centro de Salud Familiar, requiere de la contratación de este servicio para equipo de impresión digital Marca Agfa, modelo DS-AXYS, el Equipo Digitalizador Marca Agfa modelo CR30-X y el Equipo Osteopulmonar de la Unidad de Rayos X. Para tal efecto, el Departamento de Salud Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a licitación Pública para la contratación del servicio en comento.

Las presentes Bases de Licitación, están destinados a regular la propuesta, mediante la cual el Departamento de Salud Municipal, convoca a Empresas y Contratistas para que oferten por dicho servicio.

II.- OFERENTES

- a).- Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.
- b).- El oferente deberá estar inscrito y habilitado en el Registro de Chileproveedores.
- c).- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. Así como también lo indicado sobre “Conflicto de Intereses” (Art.4°, incisos 1 y 6 de la Ley 19.886).
- d).- Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los plazos y fechas solicitados por este Centro de Salud en la ejecución del trabajo.

e).- Contar con experiencia en la prestación de este tipo de servicios, tanto en instituciones públicas como privadas (debidamente certificada).

f).- Contar con equipamiento y el personal idóneo para garantizar un producto y/o servicio de calidad y eficiente.

g).- La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

h).- Oferente asumirá, aceptara y respetará que el periodo de validez de su oferta será hasta el momento en que concluya el proceso licitatorio, con el envío de la Orden de Compra correspondiente.

i).- Proveedores que oferten a precio 1 o 0 NO estarán sujetos a evaluación y sus propuestas serán desestimadas. Como así mismo quienes indiquen valores parciales del servicio

III.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en lo siguiente:

Mantención y revisión de 3 Equipos Médicos:

1. Servicio Técnico De Mantención Equipo De Rx Osteopulmonar.
2. Servicio Técnico De Mantención Equipo Impresión Digital Marca Agfa Modelo Ds-Axys.
3. Servicio Técnico De Mantención Equipo Digitalizador Marca Agfa Modelo Cr30-X.

IV.- DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.866 y su reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancia se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia.

- a) Bases Administrativas.
- b) Especificaciones técnicas del servicio.
- c) Anexos:
 - 1) Anexo N°1 Identificación del oferente.
 - 2) Anexo N°2 Declaración Jurada Simple Ley N° 18.575-19.886.
 - 3) Anexo N°3 Oferta Económica.

V.- MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá velar permanentemente por el cumplimiento de su tarea dentro de los horarios y plazos acordados; y que se realicen sin interferir con las actividades específicas que se desarrollan en cada recinto o dependencias en particular, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Jefe de Área, profesional a cargo o encargado de turno, según corresponda

VI.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Reglamento Ley 19.886, el DESAM se reserva el derecho de efectuar los estudios comparativos que estime necesarios utilizando el o los métodos que considere convenientes a los efectos de determinar la oferta más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio; a tal fin la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como cumplimiento de las especificaciones solicitadas, experiencia, calidad y todo otro criterio cuantitativo y cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajustaren a las bases y condiciones de la licitación. El DESAM podrá también aconsejar el rechazo de todas las propuestas sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los intereses en las mismas.

Precio	40%
Experiencia (Instituciones Públicas/Privadas)	15%
Garantías	25%
Plazo entrega	10%
Comportamiento contractual anterior	10

Detalle de los Criterios de Evaluación:

a)-Precio: 40 %. Se evaluará en virtud de la siguiente fórmula matemática

$$Pje\ Oi = ((Oe / Oi \times 100) \times 0.40)$$

Donde: Pje. Oi= Puntaje obtenido por el oferente i

Oe= Oferta más conveniente

Oi= Oferta del oferente i

b)-Experiencia con entidades públicas y/o privadas: 15%. Se solicita adjuntar copias de Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, certificados o cualquier documento que acredite experiencia, y la evaluación es como sigue:

EXPERIENCIA 15 %	
Instituciones	Puntaje
Pública y privada	15
Solo pública	10
Solo privada	5
No informa	0

c)- Post venta (garantía): 25% Se refiere al periodo de tiempo que el servicio estará garantizado, una vez entregado. Por 12 meses de garantía = 25 Puntos. De 6 a 11 meses de garantía = 15 Puntos. Menos de 6 meses = 5 puntos. Observación: Quienes no indiquen periodo de cobertura de la garantía del producto NO serán evaluados.

Post venta (garantía) 25 %	
Meses	Puntaje
12 meses	25
De 6 a 11 meses	15
Menos de 6 meses	5
No indica	No evaluar

d)-Plazo de entrega trabajos: 10%. Se evaluará en base a lo siguiente: Quienes tarden entre 1 y 8 horas = 10 Puntos. Quiénes tarden más de 8 horas = 05 Puntos. Observación: corresponde al tiempo desde el inicio de los trabajos de mantención y/o reparación hasta la recepción conforme por parte del Administrador del Contrato, Profesional a cargo o encargado responsable.

Horas	Puntos
Entre 1 a 8 horas	10
Más de 8 horas	05

e)-Comportamiento contractual anterior 10%: Este criterio considera el grado de cumplimiento histórico ante compromisos contraídos entre el oferente y el CESFAM u otras instituciones. Principalmente en lo relacionado con los despachos de producto y/o calidad de los servicios prestados. Según el Referente Técnico o Profesional a cargo. Quien contenga en su historial de 1 a 2 reclamos obtendrá 5 puntos. (Pero si uno de los reclamantes es el licitante, obtendrá 0 puntos) Quien contenga más de 2 reclamos o aparezca con reclamo del demandante = 0 puntos.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	
Días	Puntaje
Sin reclamos	10
1 o 2 Reclamos	5
Mas de 2 reclamos	0

VII.- ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proveedor que, en su propuesta, ofrezca las mismas o mejores condiciones que se requieren y solicitan para los servicios y que resulten más beneficiosas y favorables para este Centro de Salud. Además, deberá aceptar por escrito dentro de su oferta las condiciones del servicio que se establezcan como más convenientes.

La adjudicación del ítem procederá cuando la mejor oferta evaluada contenga un mínimo de 50 puntos. Bajo ese puntaje el ítem se declarara inadmisible o se desertara.

En el caso que el proceso de adjudicación de la licitación no se realice en la fecha y plazos estipulados, se procederá a fijar una nueva fecha para dicha adjudicación.

Adjudicada la propuesta, no podrá el proponente formular petición o reclamo de ninguna especie, fundado en el desconocimiento de estas Bases de Licitación.

VIII.- READJUDICACIÓN:

En caso que el proveedor adjudicado no esté en condiciones de cumplir con los servicios requeridos, el Departamento de Salud Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

IX.- CANCELACIÓN

La cancelación se realizará en el DESAM, en la unidad de contabilidad, por el encargado de pagos a proveedores, en un plazo de 30 días contados desde la entrega de la documentación señalada y previa certificación del cumplimiento de la mantención ejecutada por el proveedor.

Para fines de seguimiento de los servicios contratados, así como para velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Proveedor, corresponderá al profesional a cargo o encargado asignado:

- ✓ Efectuar la recepción del servicio.
- ✓ Emitir el informe o documento de recepción de cumplimiento del Proveedor para los efectos del pago.

Informar al Director del DESAM respecto de cualquier incumplimiento del Proveedor a las obligaciones asumidas por éste en virtud de las presentes Bases.

Se emitirá una Orden de Compra por el servicio prestado.

Los servicios provistos se cancelaran en pesos chilenos

X.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Monto aproximado Total Disponible para el servicio es de \$2.000.000 con impuesto incluido, y considera el valor de mercado para este tipo de servicios.

“SERVICIO TECNICO DE MANTENCION PARA EQUIPOS DE LA UNIDAD DE RADIOLOGIA DEL CESFAM-SAPU CONCON	\$2.000.000
---	--------------------

XI.- OTROS

El DESAM, con el fin de cautelar los intereses del municipio, así como los del Centro de Salud Familiar, adjudicara al proveedor que, en su conjunto, ofrezca en su propuesta las condiciones más convenientes y ventajosas para este Centro de Salud. Es decir, calidad de la prestación, cumplimiento de horarios, y mejor relación costo beneficio que, de ser necesario, deberán aceptarse por escrito dentro de su oferta.

Las ofertas que no den cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases, no serán evaluadas y serán rechazadas del proceso de evaluación. Considerase como parte de los requisitos la presentación de todos los anexos (Nº 1, 2 y 3). Además de las Declaraciones Juradas sobre Conflicto de intereses y Prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Se declarara inadmisible la o las ofertas cuando no cumplieren con los requisitos exigidos en las presentes bases. De igual manera, el DESAM declarara desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos, los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna por este concepto. La declaración de inadmisibilidad o de declarar desierta la presente licitación, se efectuará por resolución fundada, publicándose en Mercadopublico.cl

XII.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más oferentes, que indique un Virtual empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas equiparadas, Considerando únicamente como criterio de análisis el precio final del servicio.

Si la situación de empate subsiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios De evaluación, todos incluidos.

Finalmente, en caso de persistir el empate se adjudicará conforme al interés económico del Departamento de Salud Municipal Concón, tomando en cuenta criterios no considerados en la evaluación antes descrita, tales como “capacidad de respuesta en caso que se produzca una urgencia o imprevisto que requiera del servicio”, “el comportamiento contractual anterior en licitaciones adjudicadas por este Departamento o dirimir el desempate por sistema de sorteo al azar.

BASES TÉCNICAS

“MANTENCIÓN EQUIPOS UNIDAD DE RADIOLOGÍA DEL CESFAM-SAPU CONCÓN”

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas regulan las exigencias requeridas para la contratación del servicio técnico de mantenimiento para equipos de la unidad de radiología del CESFAM-SAPU Concón.

2. OBJETIVO

Las presentes bases tienen como objetivo principal la mantenimiento y revisión de los equipos presentes en la unidad de radiología del CESFAM-SAPU Concón, teniendo en consideración de la importancia de tener siempre operativo estos equipos para el apoyo complementario de los diagnósticos médicos, y además, para garantizar la seguridad de los funcionarios operarios de estos equipos.

EQUIPOS QUE REQUIEREN EL SERVICIO TECNICO DE MANTENCION

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	1	UN	SERVICIO TECNICO DE MANTENCION EQUIPO DE RX OSTEOPULMONAR
2	1	UN	SERVICIO TECNICO DE MANTENCION EQUIPO IMPRESIÓN DIGITAL MARCA AGFA MODELO DS-AXYS
3	1	UN	SERVICIO TECNICO DE MANTENCION EQUIPO DIGITALIZADOR MARCA AGFA MODELO CR30-X

Consideraciones:

- Proveedor deberá incluir gastos de traslados, transporte, insumos etc.
- El proveedor deberá considerar cualquier tipo de repuestos y servicios complementarios que pudiesen surgir al momento de la revisión de los equipos.
- Los equipos deberán entregarse en perfecto funcionamiento.
- El servicio técnico deberá tener servicio de garantía por los servicios realizados siempre y cuando sean relacionados con la mantención realizada.
- Los servicios de mantención deberán realizarse en un horario que no afecte las atenciones al público, las cuales se podrán establecer en común acuerdo con la Dirección del CESFAM-SAPU Concón.

- La encargada del equipo es Andrea Cisternas, fono: 2813872, realizar mantenimiento, previo aviso y confirmación por correo electrónico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO EQUIPO DE RX OSTEOPULMONAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
Estado exterior y físico del equipo	
Consultas a los operarios	
Inspección cables eléctricos	
Voltaje de linea	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
Mesa Equipo	
Inspección visual	
Revisión base de la mesa y cubiertas	
Revisión de tapas, pedales de control, conectores y cables	
Revisión mecanismo de elevación (Motores, guías, sensores)	
Bucky, revisión de mecanismo, conectores y cables	
Generador	
Limpieza General	
Chequeo de cables	
Verificación fugas de aceite	
Chequeo transformador de alta tensión	
Revisión tubo de rayos X	
Verificar parámetros radiológicos (mA, kV, seg)	
Inspección de Seguridad Eléctrica	
Cables y conectores	
Timer y pruebas de funcionamiento	
Comprobación interruptor de liberación de radiación	
Alimentador Colimador	
Aislante conductor	
Estativo de Tórax	
Limpieza del sistema	
Movimientos mecánicos y lubricación de partes	
Funciones eléctricas	
Detectores	
Chequeo y pruebas de funcionamiento	
Estación de trabajo	
Revisión general y limpieza	
Analisis de Log y errores	
Pruebas de conectividad en red	
Comprobación de funciones	
Actualización de software cuando corresponde	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
Pruebas de seguridad y verificación	
Revisión pauta mantenimiento	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
Inspección de sistema - Respaldo de datos	
Finalización de mantenimiento	

EQUIPO IMPRESIÓN DIGITAL MARCA AGFA MODELO DS-AXYS

Estado exterior y físico del equipo
Consultas a los operarios
Inspección cables eléctricos
Voltaje de línea
Cubiertas y Sistemas de Transporte
Inspección Visual
Revisión cubiertas laterales
Revisión de tapas, pedales de control, conectores y cables
Revisión mecanismo de elevación (Motores, guías, sensores)
Revisión superficie, recorridos y línes de carrera
Consola de comando frontal
Revisión sistemas de emergencia
Cabezal y Rodillos de Transporte
Limpieza General
Chequeo de cables
Verificación líneas en el cabezal
Chequeo transformador de tensión interno
Limpieza rodillo o DRUM
Inspección Seguridad Eléctrica
Cables y conectores
Timer y pruebas de funcionamiento
Señal acústica o visual de advertencia
Comprobación interruptor principal
Indicador de encendido de equipo
Indicador de display principal
Chequeo de bandejas de película
Limpieza de bandejas de entrada
Verificación de bandejas de salida
Chequeo y pruebas de funcionamiento
Software y registro interno
Revisión general y limpieza
Ánalysis de Log y errores
Pruebas de conectividad en red
Calibración de cabezal y películas
Actualización de software cuando corresponda
Pruebas de seguridad y verificación
Revisión para mantenimiento
Inspección de sistema - Respaldo de datos
Finalización de mantenimiento

EQUIPO DIGITALIZADOR MARCA AGFA MODELO CR30-X

ESTADO EXTERIOR Y TÉCNICO DEL EQUIPO
Consultas a los operarios
Inspección cables eléctricos
Voltaje de línea
ESTADO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE
Cubiertas y Sistemas de Transporte
Inspección Visual
Revisión cubiertas laterales
Revisión de tapas, pedales de control, conectores y cables
Revisión mecanismo de elevación (Motores, quias, sensores)
Revisión superficie, recorridos y línes de carrera
Consola de comando frontal
Revisión sistemas de emergencia
Scanner y rodillos de soporte
Limpieza General
Chequeo de cables
Verificación líneas en el scanner
Chequeo transformador de tensión interno
Limpieza con cepillo de scanner
Inspección de Seguridad Eléctrica
Cables y conectores
Timer y pruebas de funcionamiento
Señal acústica o visual de advertencia
Comprobación interruptor principal
Indicador de encendido de equipo
Indicador de display principal
Chequeo de Chasis
Limpieza de chasis e IP
Verificación Visual de chasis
Chequeo y pruebas de funcionamiento
Estación de trabajo
Revisión general y limpieza
Analisis de Loq y errores
Pruebas de conectividad en red
Calibración de scanner
Actualización de software cuando corresponda
ESTADO DE LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO
Pruebas de seguridad y verificación
Revisión pauta mantenimiento
ESTADO DE LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO
Inspección de sistema - Respaldo de datos
Finalización de mantenimiento

FORMULARIO ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PROPUESTA PÚBLICA

“MANTENCIÓN EQUIPOS UNIDAD DE RADIOLOGÍA DEL CESFAM-SAPU CONCÓN”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

MAIL: _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO : _____

MAIL: _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.

“MANTENCIÓN EQUIPOS UNIDAD DE RADIOLOGÍA DEL CESFAM-SAPU CONCÓN”

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, *<nombre de Representante Legal o Persona Natural>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal o Persona Natural>* con domicilio en *<domicilio>* *<comuna>*, *<ciudad>* en representación de *<razón social empresa>*, RUT N° *<RUT empresa>*, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

CONCON, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre *<xxxx>* deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

FORMULARIO ANEXO N°3

OFERTA ECONÓMICA

“MANTENCIÓN EQUIPOS UNIDAD DE RADIOLOGÍA DEL CESFAM-SAPU CONCÓN”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- PLAZO DE ENTREGA _____

3.- GARANTÍA POST VENTA _____ MESES.

CANTIDAD	DETALLE DEL EQUIPAMIENTO	VALOR UNITARIO
1	Servicio Técnico De Mantención Equipo De Rx Osteopulmonar.	
1	Servicio Técnico De Mantención Equipo Impresión Digital Marca Agfa Modelo Ds-Axys.	
1	Servicio Técnico De Mantención Equipo Digitalizador Marca Agfa Modelo Cr30-X.	

4.- MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____
(Valor Neto)

❖ Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

5.- MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ _____

(Monto máximo disponible \$ 2.000.000-. Con impuesto incluido).

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL**

CONCON, _____

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., RUT: [REDACTED] Director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., RUT: [REDACTED] Director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; y Andrea Cisternas., RUT: [REDACTED] Encargada de unidad de rayos del Cesfam o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: "Mantención equipos Unidad de Radiología del Cesfam-Sapu Concón" formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBUYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

